



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1539/25-26- 0

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de LEGISLACIÓN GENERAL ha considerado el expediente N° D- 1539/25-26- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a IÑÉZ LUCÍA, *DECLARANDO A LA CIUDAD DE LA PLATA COMO "CAPITAL PROVINCIAL DE LA CERVEZA ARTESANAL"*, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **APROBACIÓN CON MODIFICACIONES, de acuerdo al siguiente texto:**

PROYECTO DE LEY

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

Artículo 1º: Declárase a la ciudad de La Plata como "Capital Provincial de la Cerveza Artesanal", en reconocimiento a la destacada trayectoria **de la misma, la gran cantidad productores locales**, su arraigada cultura cervecera y su aporte al desarrollo económico y turístico **de la zona**.

Artículo 2º: Institúyese la primera semana del mes de noviembre de cada año como la "Semana de la Cerveza Artesanal", previa al desarrollo de la Fiesta que se realiza en el distrito de La Plata.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1539/25-26- 0

Artículo 3º: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar durante la "Semana de la Cerveza Artesanal" actividades tales como, capacitaciones, charlas, difusión y promoción de la producción de la cerveza artesanal.

Artículo 4º: La presente declaración tiene como objetivos principales:

a) Promover y fortalecer el desarrollo de la producción, comercialización y consumo responsable de cerveza artesanal elaborada en **todo el territorio de la provincia**.

b) Impulsar el turismo cervecero como un atractivo distintivo de la ciudad y la región.

c) Fomentar la capacitación, la innovación y la mejora continua de los procesos productivos en el sector de la cerveza artesanal local.

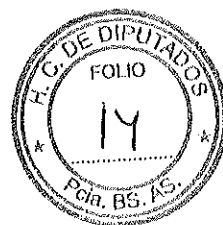
d) Facilitar la participación de los productores locales en eventos, ferias y festivales a nivel provincial, nacional e internacional.

e) Promover la identidad y el origen de la cerveza artesanal platense, valorando sus características particulares y su contribución a la cultura **de la provincia de Buenos Aires**.

f) Articular acciones con organismos provinciales y municipales para el desarrollo de políticas públicas que beneficien al sector.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1539/25-26- 0

Artículo 5º: Facúltase al Poder Ejecutivo a colocar una placa de reconocimiento por la declaración del artículo 1º en el Partido de La Plata, cuya ubicación será determinada por la autoridad municipal.

Artículo 6º Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir la misma en el calendario turístico provincial y disponer su difusión.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La comisión ha dado tratamiento al expediente y coincidiendo con los fundamentos y la importancia de difusión y declaración de la fiesta pretendida para la ciudad de La Plata y la región, es que aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas de técnica legislativa.

Dip . Presidente: ESLAIMAN HECTOR RUBEN .

Dip . Vicepresidente: ANTONIJEVIC FERNANDA .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1539/25-26- 0

Dip . Secretario: ALVADO MAITE MILAGROS .

Dip . Vocal: IÑÉZ LUCÍA .

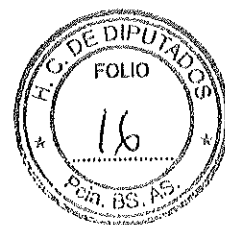
Dip . Vocal: LATORRE DE CARO BERENICE IVANA .

Dip . Vocal: RETAMOSO MARÍA FLORENCIA .

Dip . Vocal: PUGLELLI CARLOS JAVIER .



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1539/25-26- 0

Dip . Vocal: ZURRO AVELINO RICARDO .

Dip . Vocal: CUERVO GUSTAVO SERGIO .

Dip . Vocal: ROLLERI RICARDO LUIS .

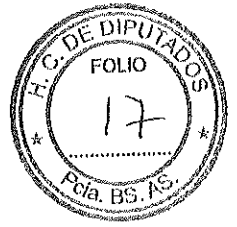
Dip . Vocal: RASQUETTI AYELÉN ITATÍ .

SALA DE COMISIÓN, martes 18 de noviembre de 2025.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **14 (catorce)** diputados.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Ref. Expte D- 1539/25-26- 0

Relator: MORANI ROMINA